



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA BENEFICIO
CARRERAS A LA CHILENA**

DECRETO ALCALDICIO N°1721

DALCAHUE, 19 de Octubre de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio, el memorándum N°82 de la sesión ordinaria N°137 del concejo Municipal de fecha 13-09-2016 que autoriza dejar el beneficio exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A don Guido Díaz Torres C.I. con domicilio en la comuna de , para realizar un beneficio; consistente en carreras a la chilena, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudar fondos para reconstrucción de la cancha, el día sábado 31 de Octubre de 2016, a partir de las 14:00 hrs., hasta las 19:00 hrs. del mismo día, en cancha de carreras particular ubicada el sector de Pudahuel I.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

PALP/CIVG/pbd.-